SECRETARIA. Villavicencio, 8 de marzo 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que por error involuntario no se incluyó fecha y hora de audiencia en agenda de juzgado y a fin de continuar con el trámite del proceso se reprograma audiencia que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, **advirtiendo que en la misma se practicará el interrogatorio a las partes** para el día **DIEZ (10) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIRES (2023) fijando como hora las (TRES) 3:00 p.m.,**

Cíteseles para que concurran personalmente para tal efecto y los demás asuntos relacionados conla audiencia, entre ellos, la conciliación.

De acuerdo con lo previsto en el parágrafo del art. 372 del C.G.P, y que en el presente asunto es posible y conveniente la práctica de pruebas en esta audiencia, para los efectos de que trata la audiencia del art. 373 ibidem,así como lo señalado en el auto de fecha 23 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE

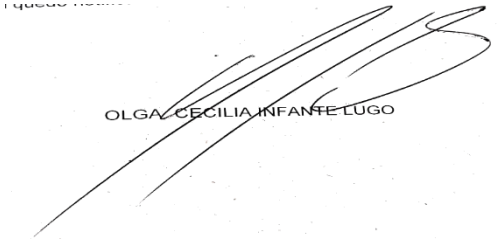

OLGA CECILIA INFANTE LUGO
JUEZA

D.A.A. R

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aba015d9154184169adcbeaacd97ad0661ccd844e61c2e5ff26a2adc87a917d**

Documento generado en 18/04/2023 12:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica